

Número 1219

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 523/1994, promovido por Banco Santander, S.A., contra Herederos de Isidoro Martínez Roca y Francisca Garcerán Meroño, en reclamación de 3.020.729 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Herederos de Isidoro Martínez Roca, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes objeto de embargo:

Los derechos que les corresponda de la herencia de su fallecido padre don Isidoro Martínez Roca, respecto de los siguientes bienes:

- 1) Finca número 37.985, libro 855, folio 212, sección 3.ª.
- 2) Finca número 37.986, libro 855, folio 216, sección 3.ª.
- 3) Finca número 41.464, libro 855, folio 218, sección 3.ª.
- 4) Finca número 41.466, libro 855, folio 220, sección 3.ª.
- 5) Finca número 70.088, libro 815, folio 167, sección 3.ª.

Todas ellas del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

6) Vehículos: MU-0358-AL, MU-02825-R, MU-02824-R, MU-5123-AD, V-01764-R, MU-8424-AB, MU-0062-AB, MU-9164-U, BI-0308-J.

Dado en Cartagena a 17 de enero de 1995.—El Secretario.

Número 1221

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA
Sección Cuarta**

EDICTO

José Antonio López Rivera, Secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que con el número 454/93 se sigue rollo

de apelación civil en el que recayó con fecha 21 de septiembre de 1994, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva presenta el siguiente tenor literal:

Sentencia número 141

Ilmos. Sres.: Don Antonio Salas Carceller, Presidente; don Ángel Escudero Servet, don Juan Antonio Jover Coy, Magistrados.

En la ciudad de Murcia a 21 de septiembre de 1994.

La Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Murcia, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados que anteriormente se mencionan, ha visto en grado de apelación las presentes actuaciones de orden civil, rollo número 454 de 1993, dimanante del procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, con el número 49 de 1991, por las normas del proceso de menor cuantía sobre tercería de mejor derecho y seguidos entre Banco Bilbao Vizcaya, S.A., como demandante y Prodecem, S.L., Edifalgar, S.A. y José Menchón Molero como demandado, y ello en virtud del recurso de apelación interpuesto por Prodecem, S.L., que ha estado representado en esta alzada por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero y dirigido por el Letrado don Natalio Uribe Osete, mientras que las parte apelada ha estado representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover y dirigida por el Letrado don Francisco Valdés y siendo ponente el Magistrado Ilmo. Sr. don Ángel Escudero Servet, quien expresa la convicción del Tribunal.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de 15 de julio de 1993 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena en las actuaciones de que el presente rollo dimana con imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente; cúmplase los artículos 248.4 de la L. O. 6/85 y artículo 850 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde "Edifalgar, S.A.", expido el presente que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Sección y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 18 de enero de 1995.—El Secretario.

Número 1269

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 216 al 231/94, a instancias de José Borgoñoz Martínez, Marcos García Cánmovas, Pedro García Ruiz, Salvador

Gómez Abellaneda, Juan González Abellaneda, Pedro Guillén Román, José Hernández Marín, Emilio Lario Corbalán, José Antonio Llamas Sánchez, Antonio Martínez Bastidas, Agustín Martínez González, José Morales García, Antonio Parra Carmona, Jesús Pérez Sánchez, Regino Rodríguez Reverte y Carmelo Sosa Lirón, contra R. Curtidos, S.L., Tenería Ibérica, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26 de abril de 1995 y hora de las 9,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Tenería Ibérica, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 23 de enero de 1995.— La Secretario, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 1222

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 1.175/93, seguidos a instancia de Centrale des Ouvriers Textiles de Belgique, contra Velázquez, S.A., delegación de Murcia y Salvador Egea Mondéjar (Murcia), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazar a los herederos de don Salvador Egea Mondéjar, para que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca y se persone en el procedimiento por medio de Letrado en ejercicio y conteste a la demanda y si lo verifica se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos en su caso.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1994.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

4

Número 1291

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Esbrí Montoliú, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Fructuoso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre impuesto sobre actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.861/93.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1365

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Triturados Reylo, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo, versando el asunto sobre sanción, expediente 40/93 G.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.826/94.

Dado en Murcia a 1 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.